

Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), a la que podría corresponder una sanción de 210,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Cáceres a 20 de mayo de 2004. El Instructor. Fdo.: Antonio Román Pavón.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Servicio para la actualización del sistema de información que soporta la gestión de las ayudas para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias establecidas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente”. Expte.: 0414121CA015.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0414121CA015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio para la actualización del sistema de información que soporta la gestión de las ayudas para las mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias establecidas por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 15 de mayo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.000,08 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 2 de julio de 2004.
- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 66.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de julio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Reposición de un sistema HPLC de cromatografía con detector de diodos”. Expte.: 0424022FD094.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0424022FD094.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Reposición de un sistema HPLC de cromatografía con detector de diodos.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 70.684,60 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 5 de julio de 2004.

b) Contratista: Agilent Technologies.

c) Importe de adjudicación: 70.013,42 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de julio de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de junio de 2004, sobre notificación de “Acuerdo de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de derecho a la percepción de la subvención de actividades productivas en el medio rural” concedida a la empresa Manuel Carrillo López.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación íntegra en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de junio de 2004. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANEXO

Expediente: AP/020/02.

Asunto: Notificación de “Acuerdo de inicio de procedimiento para la declaración de pérdida de derecho a la percepción de la subvención de actividades productivas en el medio rural”.

Notificante: Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Destinatario: Manuel Carrillo López.

Último domicilio conocido: C/ Arias Montano, n.º 12.

Localidad: 06220 Villafranca de los Barros (Badajoz).

Contenido de la notificación:

Por Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de fecha 14 de abril de 2003, se dispuso la aceptación de la solicitud de subvención presentada por la empresa Manuel Carrillo López, con expediente en esta Dirección General número AP/020/02, al amparo del “Decreto 8/1999, de 26 de enero, por el que se establece la nueva regulación para la concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural” y de la “Orden de 15 de abril de 2002, por la que se anuncia la convocatoria de concesión de subvenciones para suministro eléctrico de actividades productivas en el medio rural para el año 2002”.

Mediante Resolución Individual de fecha 8 de mayo de 2003 fue concedida a la empresa Manuel Carrillo López una subvención de 18.063,86 euros para la instalación de “línea aérea de alta tensión y centro de transformación cubierto de 400 KVA”, sita en Finca “Las Mayas” en T.M. de la Alconera (Badajoz). La Condición 1ª de la Resolución Individual de concesión de subvención establece: “El plazo de finalización de la ejecución de la instalación subvencionada y de la justificación de la inversión de la misma, mediante la correspondiente solicitud de liquidación, será de ocho meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución...”, habiendo finalizado dicho plazo el día 14 de febrero de 2004.

El artículo 18º del Decreto 8/1999, de 26 de enero, indica que en el supuesto que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o del Decreto, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente Resolución, podrá declarar la pérdida de derecho a su percepción, previa instrucción del procedimiento correspondiente. En base a lo anterior y debido a que